

INTERPRETANDO EL ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO NETO DE LAS COOPERATIVAS

JOSÉ L. GALLIZO LARRAZ

JORDI MORENO GENÉ

Universidad de Lleida

Extracto:

CON la adopción de las NIIF, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (ECPN) ha adquirido un carácter obligatorio. En particular, para las cooperativas se requiere dicho estado en las cuentas que se cierran a final de 2011, o a lo largo de 2012, si el ejercicio no coincide con el año natural. Coincidiendo con su obligatoriedad, surge el interés por un estado contable tradicionalmente poco conocido en el ámbito cooperativista.

En este trabajo analizamos los documentos que integran el ECPN, y proporcionamos información sobre la inclusión de operaciones especialmente ligadas a la actividad de las cooperativas, como son las subvenciones de capital, los programas operativos, o la reclasificación del capital social, entre otras. Finalmente, también proponemos pautas a seguir para que los usuarios de la contabilidad de las cooperativas puedan afrontar el análisis del ECPN y extraigan conclusiones de toda la información que proporciona.

Palabras clave: análisis contable, estados financieros y sociedades cooperativas.

INTERPRETING THE STATEMENT OF CHANGES IN EQUITY OF COOPERATIVES

JOSÉ L. GALLIZO LARRAZ

JORDI MORENO GENÉ

Universidad de Lleida

Abstract:

WITH the adoption of IFRS the Statement of Changes in Equity is mandatory. This new situation has increased the interest in a statement, traditionally little known in the cooperative field. In this paper we analyze the documents making up this statement, and we also provide information on the appropriate accounting treatment for some very common operations in the cooperative societies, such as capital grants, operational programs, or reclassification of social capital. Finally, we also propose guidelines to follow for users of cooperatives accounts to deal with the analysis of the financial statements and extract all the information that it provides.

Keywords: financial analysis, financial statements and cooperatives.

Sumario

1. Introducción.
2. El ECPN.
 - 2.1. El EIGR.
 - 2.2. Puntos de interés para el análisis.
 - 2.3. El ETCPN. Variaciones más relevantes.
3. Pautas para el análisis del ECPN.
 - 3.1. Porcentajes horizontales y verticales.
 - 3.2. Análisis del EIGR.
 - 3.3. Análisis de la masa de PN.
 - 3.4. Análisis del ETCPN.
 - 3.5. Interpretación de los resultados para las sociedades cooperativas.
4. Ejemplo de interpretación de un caso práctico.
5. Resumen y conclusiones.

Bibliografía.

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se refiere al Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (ECPN) un estado contable sin tradición en la normativa contable de cooperativas y en consecuencia poco conocido y poco utilizado por los gestores de esas entidades.

Es a partir de la promulgación de las normas para sociedades cooperativas, Orden EHA/3360/2010, de 21 de diciembre, cuando se logra poner en sintonía los criterios contables de las cooperativas con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF). Es también en dicha orden donde el nuevo estado contable aparece dentro del conjunto de información obligatoria y, por tanto, cuando su conocimiento y divulgación se considera relevante para los gerentes y usuarios de la contabilidad de las cooperativas, que hasta el momento no habían reparado en la utilidad del mencionado estado contable.

Aquí analizamos los documentos que integran el ECPN, y proporcionamos información sobre la inclusión de operaciones especialmente ligadas a la actividad de las cooperativas, como son las subvenciones de capital, los programas operativos, o la reclasificación del capital social, entre otras. También, proponemos pautas a seguir para que los usuarios de la contabilidad de las cooperativas puedan afrontar el análisis del ECPN y puedan extraer conclusiones de la información que aporta.

2. EL ECPN

El ECPN es un estado contable histórico de elaboración anual que informa de las variaciones habidas en el Patrimonio Neto (PN) de la entidad. Su presentación es especialmente útil para los socios, por ayudar a comprender en qué medida el patrimonio de la cooperativa se ha incrementado o disminuido a lo largo del periodo por operaciones diferentes de las que se incorporan en el cálculo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Esta información que podría obtenerse de otros documentos contables, en el ECPN tiene la ventaja de presentarse de forma sistemática haciendo referencia a los hechos que han conducido a tales variaciones. Por tanto, el verdadero valor de la información que aporta el ECPN está en informar sobre los motivos que hacen aumentar o reducir el PN a través de operaciones con socios, de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio, de generar excedente cooperativo, así como de ajustes derivados de errores o cambios de criterios contables (ALEXANDER y ARCHER, 2010). En este sentido, la presencia del criterio de valor razonable supone contabilizar operaciones que antes de su vigencia no tenían ningún reflejo en los registros contables y ahora se expresan en el ECPN.

En la elaboración del ECPN interesa la totalidad del PN de la cooperativa que figura en la agrupación A) del Balance, la cual está formada por tres apartados: A-1) Fondos propios, A-2) Ajustes por cambios de valor y A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos. Con esta clasificación que da el Plan General de Contabilidad (PGC) se clarifica el concepto de PN, eliminando cualquier confusión que pudiera existir sobre la delimitación del concepto y, por tanto, de las partidas que deben analizarse dentro del ECPN.

Deben diferenciarse las operaciones según afecten, o no, directamente a los socios. Bajo este criterio, las operaciones pueden ser de dos tipos:

- Variaciones del patrimonio que tienen su origen en las relaciones de la cooperativa con los socios, en cuanto a aportaciones o devoluciones de fondos y reparto de excedentes cooperativos.
- Variaciones de patrimonio en las que no intervienen los socios, afectando directamente a reservas o a la formación del excedente cooperativo (AECA, 2009).

La distinción de estos dos tipos de variaciones es importante para interpretar adecuadamente el estado contable. Pudiendo, a partir de él, obtener conclusiones de las políticas llevadas a cabo en la gestión de la cooperativa, como por ejemplo en el reparto de excedentes, en decisiones de financiación interna o de mantenimiento o ampliación de la capacidad productiva de la cooperativa (GALLIZO y MORENO, 2010).

En cuanto a su contenido, el PN de las cooperativas estará constituido por: a) los fondos propios, b) los ajustes por cambios de valor, y c) las subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Dentro de los fondos propios se distinguen:

- El capital social, en los términos previstos en la norma segunda, 1.1.2.1., de las normas sobre los aspectos contables de las sociedades cooperativas, cuyo reembolso pueda ser rehusado incondicionalmente por el Consejo Rector.
- Las reservas procedentes de beneficios generados en ejercicios anteriores o aportadas por los propios socios; entre otras, las reservas voluntarias, el fondo de reserva obligatorio no reintegrable o las reservas especiales como la reserva derivada de revalorizaciones legales del activo.
- Otras partidas, con signo positivo: el excedente positivo de la cooperativa, las aportaciones de socios para compensación de pérdidas, el remanente, otros instrumentos de PN emitidos por la sociedad cooperativa y los fondos subordinados a que se refiere la norma quinta, que figuran en balance bajo la denominación de «fondos capitalizados».
- Otras partidas, con signo negativo: el excedente negativo de la cooperativa, el «retorno a cuenta», la remuneración de las aportaciones clasificadas como patrimonio (en particular, los fondos propios), los resultados negativos de ejercicios anteriores y, en su caso, las participaciones propias adquiridas.

Con el fin de separar la información relativa a ingresos y gastos, por un lado, y el resto de operaciones, por otro, la norma contable distingue dos partes en el ECPN que se concretan en dos documentos:

- Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos (EIGR).
- Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto (ETCPN).

2.1. EL EIGR

El EIGR recoge los cambios en el PN derivados de:

- El resultado del ejercicio de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de registro y valoración, deban imputarse directamente al PN de la cooperativa.
- Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En este primer estado contable, no obligatorio para cooperativas pequeñas y medianas, se expresan los hechos que constituyen ingresos y gastos, ya pasen por pérdidas y ganancias, o lo hagan directamente por partidas de PN, dando origen a un resultado global, en tanto que se suman los

ingresos y gastos recogidos en pérdidas y ganancias con aquellos resultados que se incorporan directamente a las cuentas de patrimonio (véase modelo oficial, **cuadro 1**).

CUADRO 1. Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el... de 200X.

N.º Cuentas	Notas en la memoria	200X	200X-1
	A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		
(800), 900, (89), 991, 992	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	I. Por valoración instrumentos financieros		
	1. Activos financieros disponibles para la venta		
	2. Otros ingresos/gastos		
(810), 910	II. Por coberturas de flujos de efectivo		
94	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
(85), 95	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		
(8300)*, 8301*, (833), 834, 835, 838	V. Efecto impositivo		
	B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I + II + III + IV + V)		
(802), 902, 993, 994	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
	VI. Por valoración de instrumentos financieros		
	1. Activos financieros disponibles para la venta		
	2. Otros ingresos/gastos		
(812), 912	VII. Por coberturas de flujos de efectivo		
(84)	VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
8301*, (836), (837)	IX. Efecto impositivo		
	C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI + VII + VIII + IX)		
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		

La diferencia esencial de la cuenta de pérdidas y ganancias con este estado contable es que el contenido de la primera se limita a incluir partidas de gastos e ingresos que determinan el resultado del ejercicio, mientras que las ganancias y pérdidas directamente llevadas a patrimonio no se reconocen como parte del beneficio. En este estado se trata de presentar un resultado global del periodo,

para lo cual se expresan todos los resultados. En el primer apartado, se incluye el resultado del ejercicio y en el segundo y tercer apartado el resto de ingresos y gastos reconocidos.

2.2. Puntos de interés para el análisis

El EIGR consta de tres partes, cuya suma constituye el total de ingresos y gastos reconocidos. La parte A, constituye el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias. La parte B, recoge el total de ingresos y gastos imputados directamente en el PN y la parte C, las transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dado que en las cooperativas las operaciones más frecuentes que darán movimiento en este estado contable son las subvenciones de capital, les dedicaremos una especial atención. Estas deben ser ubicadas dentro del EIGR, en la categoría de «Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto», apartado B, y sus imputaciones anuales a resultados figurarán en el apartado C, de transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.2.1. Las subvenciones de capital

Son cantidades de efectivo no reintegrables otorgadas por terceros distintos a los socios y recibidas por la cooperativa para adquirir bienes de inmovilizado. Es en las cooperativas donde más a menudo se producen movimientos en esta cuenta por ser estas entidades beneficiarias de fondos procedentes de diversas entidades y organismos públicos que pretenden su promoción.

Cuando la subvención tenga el carácter de no reintegrable, la entidad tratará la misma como un ingreso imputable directamente en el PN, reconociendo tal ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma correlacionada con el gasto derivado de la misma, de forma congruente con los criterios de registro. En caso contrario, se registrarán como un pasivo de la cooperativa hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Para las cooperativas, un motivo frecuente de obtención de subvenciones es que los fondos obtenidos sirvan para adquirir elementos de activo fijo. En tales casos, la imputación a resultados de las subvenciones, se hará en proporción a la amortización anual del inmovilizado, a su enajenación, corrección valorativa o baja (véase **ejemplo 1**).

EJEMPLO 1:

Una cooperativa obtiene una subvención de 8.000 u.m. para adquirir cierto inmovilizado. Suponiendo que existe acuerdo individualizado de concesión y que se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, su importe se recogerá en el EIGR (véase **cuadro 2**).

.../...

.../...

CUADRO 2. Estado de ingresos y gastos reconocidos con ejemplo de subvención de capital (EIGR)

	A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		
	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
(800), 900, (89), 991, 992	I. Por valoración instrumentos financieros		
	1. Activos financieros disponibles para la venta		
	2. Otros ingresos/gastos		
(810), 910	II. Por coberturas de flujos de efectivo	Nota 18	
94	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		8.000
(85), 95	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		
(8300)*, 8301*, (833), 834, 835, 838	V. Efecto impositivo		(1.600)
	B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I + II + III + IV + V)		6.400
	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
(802), 902, 993, 994	VI. Por valoración de instrumentos financieros		
	1. Activos financieros disponibles para la venta		
	2. Otros ingresos/gastos		
(812), 912	VII. Por coberturas de flujos de efectivo		
(84)	VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(400)
8301*, (836), (837)	IX. Efecto impositivo		80
	C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI + VII + VIII + IX)		320
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		6.720

Obsérvese que en el apartado III se anotará la subvención por el importe concedido y que el apartado V, recogerá, con signo negativo, el gasto por impuesto sobre beneficios vinculado a la subvención. Por tanto, el saldo de la subvención se expresará en B, en ingresos imputados directamente al PN. Posteriormente, el apartado VIII recogerá la parte de subvención que se transfiere anualmente de PN a resultados, -400, importe que debe ser computado junto al efecto impositivo de 80. Así, la transferencia neta es 320 y el total de ingresos y gastos reconocidos, en este ejemplo, es de 6.720.

Esta última cifra transmite la idea de resultado global de la cooperativa, formado por el resultado tradicional de la cuenta de pérdidas y ganancias, más el resultado imputado directamente al PN, cifra, que luego será trasladada al ETCPN en la primera línea, justo después del saldo ajustado, en el punto B1 «Ingresos y gastos reconocidos».

2.2.2. Programas operativos

Los fondos operativos de las cooperativas son ayudas financieras procedentes de la Unión Europea, dirigidos a la articulación de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas. Se nutren a partes iguales de las contribuciones financieras efectivas de los productores asociados, fijadas en función de las cantidades o el valor de las frutas y hortalizas efectivamente comercializadas en el mercado, así como con la ayuda económica comunitaria.

Cuando la cooperativa se acoja a los programas operativos previstos en la normativa europea [Reglamento (CE) 1234/2007 y 361/2008 del Consejo], el 50 por 100 de financiación de los mismos se tratará como subvenciones que, con carácter general, serán consideradas como de capital. Por su parte, las aportaciones de los socios a los fondos operativos se registrarán como dotaciones a reservas.

Estas contribuciones, en la medida en que sean aportaciones no reintegrables realizadas por los socios de la cooperativa, no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios sin perjuicio del régimen jurídico que corresponda aplicar en relación con la disponibilidad de las citadas aportaciones (Orden EHA/3360/2010). Por eso, tanto en la parte de subvención como en la de aportaciones de socios, se trata de variaciones del PN que se recogerán en el ECPN.

EJEMPLO 2:

Una cooperativa agraria que tiene constituida una Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) ha obtenido financiación de programas operativos europeos por un importe de 90.000 euros. La entidad prevé llevar a cabo un proyecto de inversión para adquirir infraestructuras comunes de explotación. El programa requiere la aportación en efectivo de los socios por el mismo importe que el recibido.

El registro contable a realizar por la obtención de la subvención y por las aportaciones de los socios será el siguiente:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
57	Tesorería	180.000	
940	Ingresos por subvenciones de capital		90.000
11	Reservas		90.000

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
8301	Impuesto diferido (20% s/90.000)	18.000	
479	Diferencias temporarias imponibles de capital		18.000

.../...

.../...

El importe financiado con los programas operativos se considera una subvención de capital que tributará normalmente, a medida que se incorpore como ingresos al resultado del ejercicio, mientras que las aportaciones de los socios, por no constituir ingresos, se llevarán íntegramente a reservas, no estando sujetas esas aportaciones al régimen del Impuesto sobre Sociedades.

2.3. El ETCPN. Variaciones más relevantes

Es el segundo de los dos documentos que forman el ECPN. Informa de todos los cambios habidos en el PN. Por tanto, en él se incorpora el saldo de ingresos y gastos reconocidos, las variaciones originadas en el PN de la cooperativa por operaciones con los socios cuando actúen como tales, además de las restantes variaciones que se produzcan en el PN.

Entre las variaciones más relevantes están las que surgen por remuneración de aportaciones, cambios en criterios contables y errores y distribución de resultados.

2.3.1. Remuneración de aportaciones

La Orden sobre aspectos contables de las cooperativas indica que la remuneración de las aportaciones obligatorias y voluntarias al capital social y, en su caso, a la de otras partidas de patrimonio será establecida en los estatutos de la sociedad cooperativa o en el acuerdo del órgano competente. Dicha orden hace una distinción entre dos tipos de remuneraciones al capital que hay que tener en cuenta para la preparación de este estado contable:

- La remuneración que se acuerde por la cooperativa cuando las aportaciones se hayan calificado como fondos propios. Este reparto a los socios se considerará una distribución de resultados y, por lo tanto, supondrá una minoración directa del PN.
- La remuneración que recoja el importe de los intereses devengados del capital cooperativo, cuando este haya sido calificado como pasivo financiero. Se contabilizará como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, en la 6647, «Intereses de las aportaciones al capital cooperativo y de otros fondos calificados con características de deuda», cualquiera que sea el plazo de vencimiento.

Lo anterior supone que solo las remuneraciones recogidas en el primer punto tendrán reflejo en el ECPN por tratarse del reparto de un excedente, mientras que las segundas se consideran retribución a un pasivo financiero, que por ser gasto no afectan directamente al patrimonio.

2.3.2. Cambios en criterios contables y errores

El PGC indica que cuando se advierta un error en el ejercicio a que se refieren las cuentas anuales que correspondan a un ejercicio anterior al comparativo, se informará en la memoria, y se incluirá el correspondiente ajuste en el epígrafe A.II del ETCPN, de forma que el patrimonio inicial de dicho ejercicio comparativo será objeto de modificación para recoger la rectificación del error. En el supuesto de que el error corresponda al ejercicio comparativo, dicho ajuste se incluirá en el epígrafe C.II del ETCPN. Contablemente, el ingreso o gasto de ejercicios anteriores por las variaciones acumuladas de activos y pasivos se imputa en el ejercicio en el que se advierte el error contra reservas.

Las mismas reglas se aplicarán respecto a los cambios de criterio contable.

Supongamos que la sociedad «L,Coop» posee un saldo de reservas en el año 200X-1 de 10.000 y cometió un error en ese mismo año que supone amortizar 320 u.m. más de amortización, una vez eliminado su efecto impositivo (véase **cuadro 3**).

En el **cuadro 3**, se muestra el modo en que el ECPN determina, antes que ningún otro importe, el saldo ajustado del PN por motivos de errores o cambios de criterios o políticas contables que lleven a la entidad a hacer variar su PN.

CUADRO 3. *Ajustes por cambio de criterio y errores.*

	Reservas
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 200X-1	10.000
I. Ajustes por cambios de criterio 200X-1 y anteriores	
II. Ajustes por errores 200X-1 y anteriores	(320)
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 200X	9.680

2.3.3. Distribución de resultados

La distribución del resultado positivo se hará contando con la dotación al fondo de reserva obligatorio, según los límites establecidos en la ley. Este fondo se destina a la consolidación, desarrollo y garantía de la sociedad cooperativa, con lo que dicha cuenta se identifica con una partida de los fondos propios, calificándose como una reserva legal.

El beneficio disponible después de haber deducido las dotaciones obligatorias se destinará, según establezcan los estatutos, o según haya acordado la Junta General, al retorno cooperativo de los socios, debiendo figurar en el pasivo corriente del balance dentro del epígrafe «Deudas a corto plazo con empresas del grupo, asociadas y socios», en particular podrá emplearse la cuenta 526, «Retorno

cooperativo a pagar a corto plazo» para recoger el reparto del beneficio disponible en los términos previstos en la ley. En consecuencia, *el reparto de retorno a los cooperativistas y la remuneración al capital, cuando sea discrecional, se contabilizarán como una minoración de los fondos propios.*

Otras aplicaciones del resultado son los fondos de reserva voluntarios, que se contabilizarán como un reparto del beneficio figurando en el PN. El carácter de voluntariedad supone que tanto en su dotación como en su destino, la Junta tiene libertad de decisión. Tendrán la misma consideración de voluntarios aquellas dotaciones al fondo de reserva obligatorio cuando se hagan en un importe superior al obligatorio.

Por último, según la orden, cabe una dotación directa al capital social, incrementando las aportaciones de los socios en los términos establecidos en la ley. Sin embargo, esta operación no traerá consigo el reconocimiento de una variación de valor en la inversión contabilizada por el socio.

2.3.4. Reclasificación del capital social

Una operación que se está produciendo en un gran número de cooperativas a lo largo de 2011 y continuará en 2012 es la de abrir una nueva clase del capital social atendiendo a los nuevos criterios de clasificación de los fondos propios y pasivo financiero recogidos en el PGC de 2007 y en la Orden EHA/3360/2010, de 21 de diciembre (véase **ejemplo 3**).

EJEMPLO 3:

Una cooperativa tiene un capital social por valor de 300.000 euros, constituido por aportaciones reembolsables en el momento de la baja del socio, que no están remuneradas y que se reembolsarán por el valor nominal. Los estatutos de la cooperativa establecen que cuando las cantidades reembolsadas superen el 35 por 100 del capital social, el Consejo Rector tendrá la facultad de rehusar dicho reembolso. De acuerdo con esta particularidad recogida en los estatutos, y como consecuencia de la definición de fondos propios dada por las NIIF, la cooperativa deberá reclasificar parte de su capital como un pasivo financiero.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
1000	Capital social cooperativo: aportaciones obligatorias	105.000	
1500	Capital social cooperativo a largo plazo considerado como pasivo financiero: aportaciones obligatorias		105.000

Con el objetivo de proteger su PN las cooperativas pueden establecer o modificar en los estatutos el límite por encima del cual el reembolso puede ser rehusado. Siguiendo con el ejemplo, supongamos que durante el ejercicio se han modificado los estatutos y que el límite ha pasado del 35 por 100 al 15 por 100.

.../...

.../...

En este caso se deben calcular los importes de fondos propios y de pasivo antes y después de la modificación estatutaria, y posteriormente llevar a cabo la reclasificación de las aportaciones de pasivos financieros a PN según corresponda.

Antes de la modificación: 35% de $300.000 = 105.000$ euros de pasivo financiero.

Después de la modificación: 15% de $300.000 = 45.000$ euros de pasivo financiero.

$105.000 - 45.000 = 60.000$. Hay que reclasificar 60.000 euros del pasivo financiero a fondos propios. La contabilización será la siguiente:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
1500	Capital social cooperativo a largo plazo considerado como pasivo financiero: aportaciones obligatorias	60.000	
1000	Capital social cooperativo: aportaciones obligatorias		60.000

3. PAUTAS PARA EL ANÁLISIS DEL ECPN

La finalidad de este apartado es facilitar a los usuarios de la información contable de las sociedades cooperativas pautas para abordar el análisis del ECPN. Dada la información que proporciona este estado, los usuarios de la información conocerán qué variaciones en el PN están causadas por el resultado de la compañía, por las operaciones con socios o bien por meros ajustes debido a la aplicación del criterio del valor razonable o por errores o cambios de criterio. Del mismo modo, el análisis nos dará información fiable sobre la estructura financiera y política de financiación de la cooperativa, así como también sobre la política de reembolso de las aportaciones de los socios, entre otras informaciones de interés y que a continuación señalamos.

3.1. Porcentajes horizontales y verticales

En primer lugar, resulta recomendable el cálculo y posterior análisis de los porcentajes horizontales y verticales tanto del EIGR como del ETCPN (LLORENTE, 2010).

Mediante el análisis de estos porcentajes obtendremos información de forma rápida y clara. Será útil comprobar el peso de los resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias, sobre los ingresos y gastos imputados directamente al PN, o de las transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias sobre el resultado global que ha obtenido la cooperativa en el periodo (EIGR), así como la compo-

sición del PN y el peso de los grandes epígrafes del mismo (fondos propios, reservas, subvenciones...), o las principales causas de variación de cada una de estas partidas (ETCPN).

3.2. Análisis del EIGR

El EIGR distingue dos tipos de excedentes económicos, los realizados (recogidos en la cuenta de resultados, y sobre los que no existen dudas acerca de su materialización), y los no realizados (cuya evolución resulta mucho más incierta, y sobre los que únicamente obtenemos información a través del EIGR). De este modo, el EIGR representa el único documento que nos proporciona un resultado global obtenido por la cooperativa en el ejercicio.

En esta parte del análisis las principales cuestiones a abordar harían referencia a:

- Peso del resultado del ejercicio respecto del total.
- Impacto de los ingresos y gastos imputados directamente al PN y partidas principales al respecto.
- Porcentaje de las transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias: cuánto representan sobre el resultado total del ejercicio y sobre los ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio.
- Peso de las subvenciones, donaciones y legados respecto del total de ingresos y gastos imputados directamente al PN.
- Impacto del efecto impositivo.
- Ajustes pendientes de transferir a resultados del ejercicio.

3.3. Análisis de la masa de PN

Como consecuencia de la «libertad de entrada y salida» de socios existente en las cooperativas (limitada por la definición de las NIIF sobre capital social), así como por las subvenciones y ayudas recibidas, el PN de las cooperativas representa una partida de cierta variabilidad en comparación con otros tipos de sociedades. Esta característica hace necesario un análisis de los elementos que conforman esta masa así como su evolución con el paso del tiempo.

En esta parte del análisis las principales cuestiones a abordar harían referencia a:

- Peso de los ajustes sobre el total de fondos propios y sobre el total de PN.
- Peso de las subvenciones sobre el total de PN.
- Peso y evolución de las reservas.
- Peso y evolución del capital social.

3.4. Análisis del ETCPN

Mediante este análisis, los usuarios obtendrán información sobre la forma y el tiempo en que los socios pueden recuperar sus aportaciones, así como la probabilidad de que tengan que realizar nuevas entregas de dinero según la propensión de la entidad a utilizar la financiación propia para acometer proyectos de inversión (ARCHEL *et al.*, 2010).

En esta parte del análisis las principales cuestiones a abordar harían referencia a:

- Impacto de los ajustes por errores y cambios de criterio en el saldo inicial y en los cambios en el PN.
- Impacto del EIGR (y de sus componentes) en los cambios en el PN.
- Impacto de las operaciones con socios en los cambios en el PN.
- Impacto de otras variaciones en los cambios en el PN.
- Partidas afectadas por ajustes por errores y cambios de criterios.
- Partidas afectadas por cambios explicados por el EIGR.
- Partidas afectadas por cambios explicados por operaciones con socios y propietarios.
- Partidas afectadas por otras variaciones en el PN.

3.5. Interpretación de los resultados para las sociedades cooperativas

El EIGR presenta un resultado global para el conjunto del periodo, incluyendo tanto los ingresos y gastos que determinan el resultado del ejercicio, como los imputados directamente al patrimonio. Sin embargo, para las sociedades cooperativas este estado suscita un elevado interés a raíz de la información que proporciona sobre el impacto de las subvenciones en los cambios en el PN. El análisis de esta información nos debe permitir valorar si la cooperativa es capaz de generar un resultado global positivo a través de sus actividades ordinarias de explotación, o si por el contrario se debe a la contribución de ayudas recibidas.

Si en el ETCPN observamos como la cooperativa obtuvo el año anterior un excedente cooperativo, y que este se destinó principalmente al incremento de las reservas (previa dotación de los correspondientes fondos obligatorios), se puede deducir que la cooperativa sigue una política de no reparto del excedente cooperativo, destinándose este principalmente a la reinversión en la propia cooperativa. En este caso los socios solo podrán recuperar su inversión cuando causen baja en la sociedad. Sin embargo, si la política seguida por la cooperativa es la de proporcionar el retorno cooperativo a los socios, estos estarán en condiciones de estimar el tiempo necesario para recuperar la inversión.

Si una cooperativa es propensa a la utilización de fuentes de financiación propias para acometer sus proyectos de inversión, estos van a requerir de nuevas aportaciones, ya sea a través de la entrada de nuevos socios en la cooperativa, o a través de nuevas aportaciones por parte de los socios de la misma.

Con la reforma, para que las aportaciones de los socios tengan la categoría de capital cooperativo, debe existir el derecho incondicional del Consejo Rector a rechazar el reembolso de dichas participaciones. En el apartado de operaciones con socios, se registran las altas y las bajas que se producen en el capital social cooperativo, unos movimientos que nos proporcionan información sobre la aplicación de este derecho incondicional y, en definitiva, sobre el menor o mayor seguimiento del principio cooperativo de libertad de entrada y salida.

Precisamente, con la definición que hacen las NIIF sobre el capital social, muchas cooperativas vieron como parte de su capital social cooperativo se convertía en un pasivo financiero (aquellas participaciones sobre las que el Consejo Rector no tiene un derecho incondicional a rehusar el reembolso). No obstante, existe la posibilidad que mediante acuerdo de la Junta General, se pueda fijar el derecho incondicional a rehusar el reembolso de las aportaciones (pudiendo causar baja los socios que votaron en contra, y teniendo derecho al cobro de las cantidades oportunas). Mediante el ETCPN, y a través del epígrafe «conversión de pasivos financieros en patrimonio neto», se puede observar si efectivamente se ha llevado a cabo, y en qué proporción, la reclasificación de las aportaciones de los socios de nuevo como fondos propios, recuperando de este modo los niveles de fondos propios previos a la adopción de las NIIF.

El ECPN también informa, con un carácter más general, sobre los errores y cambios de criterio que afectan a las cuentas de años anteriores. Una información que resulta de gran utilidad a la hora de detectar maquillajes contables y su impacto sobre las cuentas anuales.

Finalmente, el ECPN nos debe permitir evaluar si el crecimiento del PN es equilibrado en relación con las inversiones que efectúa la cooperativa y con las deudas. Que el incremento del PN sea, o no, proporcional a sus inversiones nos servirá de indicador de la solidez de su estructura financiera.

4. EJEMPLO DE INTERPRETACIÓN DE UN CASO PRÁCTICO

En este apartado proponemos un ejemplo sobre cómo poner en práctica el análisis del ECPN presentado en el apartado anterior.

Suponemos que la cooperativa agrícola «COPALASA» presenta el siguiente ECPN al final del ejercicio 201X.

A) EIGR.

B) ETCPN.

	Capital cooperativo escriturado	Prima emisión	Fondo de reserva obligatorio	Fondo de reserva voluntario	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aport. de socios	Excedente de la cooperativa	(Retornos y remuner. a cuenta)	Fondos capitalizados	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 201X-2	450.000		4.500	1.800	5.800		5.800	(100)	2.000				464.000
I. Ajustes por cambios de criterio 201X-2 y anteriores			(400)										(400)
II. Ajustes por errores 201X-2 y anteriores													
B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 201X-1	450.000		4.500	1.400	5.800			(100)	2.000				463.600
I. Total ingresos y gastos reconocidos	85.000			500	(500)		4.600	100			(245)	2.079	6.434
II. Operaciones con socios y partícipes	5.000			500									85.100
1. Aumentos de capital	(30.000)												5.500
2. (-) Reducciones de capital	110.000												(30.000)
3. Conversión pasivos financieros en patrimonio neto													110.000
4. Otras operaciones con socios y partícipes													
5. Distribución retomo cooperativo					(500)			100					(400)
III. Otras variaciones del patrimonio neto			2.900	2.400	(5.300)								0
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 201X-1	535.000		7.400	4.300	0		4.600		2.000		(245)	2.079	555.134
I. Ajustes por cambios de criterio 201X-1				(2.000)									(2.000)
II. Ajustes por errores 201X-1													
D. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 201X	535.000		7.400	2.300	4.600				2.000		(245)	2.079	553.134
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0				(400)		3.400				182	3.423	7.005
II. Operaciones con socios y partícipes	3.000												(400)
1. Aumentos de capital	(3.000)												3.000
2. (-) Reducciones de capital													(3.000)
3. Conversión pasivos financieros en patrimonio neto													
4. Otras operaciones con socios y partícipes													
5. Distribución retomo cooperativo			2.300	1.900	(4.200)								(400)
III. Otras variaciones del patrimonio neto			9.700	4.200	0		3.400				(63)	5.502	0
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 201X	535.000		9.700	4.200	0		3.400		2.000		(63)	5.502	559.739

A continuación procedemos a su análisis mediante los puntos definidos en el guión propuesto en el apartado anterior.

1. Cálculo de los porcentajes horizontales y verticales de los documentos que componen el ECPN, así como el cálculo de los porcentajes de los elementos que componen la masa de PN

Porcentajes del estado de ingresos y gastos reconocidos.

	% Verticales		% Horizontales
	201X	201X-1	201X s/201X-1
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	48,54%	71,50%	-26,09%
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración instrumentos financieros	3,71%	-5,44%	174,29%
1. Activos financieros disponibles para la venta	3,71%	-5,44%	174,29%
2. Otros ingresos/gastos	-	-	
II. Por coberturas de flujos de efectivo	-	-	
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	82,80%	51,29%	75,76%
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-	
V. Efecto impositivo	-25,95%	-13,76%	105,42%
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I + II + III + IV + V)	60,56%	32,10%	105,42%
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VI. Por valoración de instrumentos financieros	-	-	
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos/gastos			
VII. Por coberturas de flujos de efectivo	-	-	
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-12,99%	-5,13%	75,76%
IX. Efecto impositivo	3,90%	1,54%	105,42%
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI + VII + VIII + IX)	-9,09%	-3,59%	105,42%
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	100%	100%	8,87%

Porcentajes de la masa de PN.

	% Verticales		% Horizontales
	201X	201X-1	201X s/201X-1
A) PATRIMONIO NETO	100%	100%	0,83%
A-1) Fondos propios	99,03%	99,67%	0,18%
Capital	95,58%	96,37%	0,00%
Prima de emisión			
Fondo de reserva obligatorio	1,73%	1,33%	31,08%
Fondo de reserva voluntario	0,75%	0,77%	-2,33%
Resultados de ejercicios anteriores			
Otras aportaciones de socios			
Resultado del ejercicio			
Retornos y remuneraciones a cuenta	0,61%	0,83%	-26,09%
Fondos capitalizados	0,36%	0,36%	0,00%
Otros instrumentos de patrimonio neto			
A-2) Ajustes por cambios de valor	-0,01%	-0,04%	-74,29%
Activos financieros disponibles para la venta			
Operaciones de cobertura	-0,01%	-0,04%	-74,29%
Otros			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados	0,98%	0,37%	164,65%

Porcentajes horizontales del ECPN.

	Capital cooperativo escriturado	Prima emisión	Fondo de reserva obligatorio	Fondo de reserva voluntario	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aport. de socios	Excedente de la cooperativa	(Retornos y remuner. a cuenta)	Fondos capitalizados	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 201X-2	96,98%	0,97%	0,97%	0,39%			1,25%	-0,02%	0,43%				100%
I. Ajustes por cambios de criterio 201X-2 y anteriores				100%									100%
II. Ajustes por errores 201X-2 y anteriores													100%
B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 201X-1	97,07%	0,97%	0,97%	0,30%	1,25%			-0,02%	0,43%				100%
I. Total ingresos y gastos reconocidos							71,50%				-3,81%	32,31%	100%
II. Operaciones con socios y partícipes	99,88%			0,59%	-0,59%			0,12%					100%
1. Aumentos de capital.	90,91%			9,09%									100%
2. (-) Reducciones de capital	100%												100%
3. Conversión pasivos financieros en patrimonio neto	100%												100%
4. Otras operaciones con socios y partícipes													100%
5. Distribución retomo cooperativo					125%			-25%					100%
III. Otras variaciones del patrimonio neto			54,72%	45,28%	-100%								100%
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 201X-1	96,37%	1,33%	1,33%	0,77%	0,00%		0,83%		0,36%		-0,04%	0,37%	100%
I. Ajustes por cambios de criterio 201X-1				100%									100%
II. Ajustes por errores 201X-1													100%
D. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 201X	96,72%	1,34%	1,34%	0,42%	0,83%				0,36%		-0,04%	0,38%	100%
I. Total ingresos y gastos reconocidos							48,53%				2,60%	48,87%	100%
II. Operaciones con socios y partícipes					100%								100%
1. Aumentos de capital	100%												100%
2. (-) Reducciones de capital	100%												100%
3. Conversión pasivos financieros en patrimonio neto													100%
4. Otras operaciones con socios y partícipes													100%
5. Distribución retomo cooperativo			54,76%	45,24%	-100%								100%
III. Otras variaciones del patrimonio neto		1,73%	1,73%	0,75%	0,00%		0,61%		0,36%		-0,01%	0,98%	100%
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 201X	95,58%												100%

Porcentajes verticales del ECPN.

	Capital cooperativo escriturado	Prima emisión	Fondo de reserva obligatorio	Fondo de reserva voluntario	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aport. de socios	Excedente de la cooperativa	(Retornos y remuner. a cuenta)	Fondos capitalizados	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 201X-2	84,11%	60,81%	41,86%				100,00%	-100,00%	100,00%				83,58%
I. Ajustes por cambios de criterio 201X-2 y anteriores			-9,30%										-0,07%
II. Ajustes por errores 201X-2 y anteriores													
B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 201X-1	84,11%	60,81%	32,56%		100,00%		100,00%	-100,00%	100,00%				83,51%
I. Total ingresos y gastos reconocidos											100,00%	100,00%	1,16%
II. Operaciones con socios y partícipes	15,89%		11,63%		-8,62%		100,00%	100,00%					15,33%
1. Aumentos de capital.	0,93%												0,99%
2. (-) Reducciones de capital	-5,61%												-5,40%
3. Conversión pasivos financieros en patrimonio neto	20,56%							100,00%					19,82%
4. Otras operaciones con socios y partícipes													
5. Distribución retomo cooperativo					-8,62%								-0,07%
III. Otras variaciones del patrimonio neto				55,81%	-91,38%								
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 201X-1	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%		100,00%	0,00%	100,00%		100,00%	100,00%	100,00%
I. Ajustes por cambios de criterio 201X-1			39,19%										
II. Ajustes por errores 201X-1				-46,51%									-0,36%
D. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 201X	100,00%	76,29%	54,76%		100%				100,00%		388,89%	37,79%	98,82%
I. Total ingresos y gastos reconocidos							100,00%						1,25%
II. Operaciones con socios y partícipes					-8,70%								-0,07%
1. Aumentos de capital	0,56%												0,54%
2. (-) Reducciones de capital	-0,56%												-0,54%
3. Conversión pasivos financieros en patrimonio neto													
4. Otras operaciones con socios y partícipes													
5. Distribución retomo cooperativo			23,71%	45,24%	-8,70%								-0,07%
III. Otras variaciones del patrimonio neto													
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 201X	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%		100,00%	0,00%	100,00%		100,00%	100,00%	100,00%

2. Análisis del estado de ingresos y gastos reconocidos

Una vez calculados los porcentajes verticales y horizontales del estado ya podemos obtener cierta información sobre la evolución y composición de los resultados de «COPALASA» durante el ejercicio. Concretamente, observamos una reducción bastante importante (26,09%) del resultado de pérdidas y ganancias en relación con el año anterior, mientras que el resultado global ha experimentado un crecimiento del 8,87 por 100. Esta circunstancia viene provocada por la diferente evolución seguida por el total de ingresos y gastos imputados directamente al PN, que durante el último ejercicio ha experimentado un crecimiento del 105,42 por 100, provocado tanto por una mayor subvención de capital que se ha hecho efectiva durante el último año (casi un 75,76% superior a la subvención que se hizo efectiva el año anterior), como también por la obtención de una ganancia en la aplicación del valor razonable en los activos financieros disponibles para la venta (habiéndose registrado un gasto en este concepto el año anterior).

Si nos centramos en el análisis vertical, observamos como durante el último ejercicio económico el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias ha pasado de representar alrededor de un 71,50 por 100 del resultado global de la cooperativa, a ser poco menos de un 50 por 100. Una evolución contraria ha experimentado la cifra de ingresos y gastos imputados directamente al PN, que prácticamente ha doblado su peso dentro del resultado global, representando en este último ejercicio alrededor del 60 por 100 del mismo. Estas cifras muestran la gran dependencia que la cooperativa tiene de este tipo de ingresos y, en particular, de los derivados de las subvenciones de capital recibidas durante estos dos últimos años (especialmente el último año, donde su peso neto sobre el resultado global supera el 50%). Estos resultados, por tanto, muestran la evidente dependencia de la cooperativa en relación con estas ayudas, sin las cuales el beneficio hubiese sido muy inferior, un hecho que puede ser indicador de unos menores resultados globales futuros (a no ser que la cooperativa siga obteniendo nuevas subvenciones de capital durante los siguientes años) y, en definitiva, de un menor crecimiento del PN de la cooperativa durante los próximos años a través de esta vía.

3. Análisis de la masa de PN

Si nos centramos en el análisis de la masa de PN de «COPALASA», lo primero que observamos es un ligero crecimiento a lo largo del último año (0,83%), que viene explicado por distintos motivos. En primer lugar, por la subvención recibida, que representa la mayor parte del crecimiento experimentado por el PN durante el periodo. Otro de los motivos de este crecimiento viene dado por la política de distribución del excedente cooperativo, el cual prácticamente en su totalidad se ha reinvertido en la propia cooperativa, destinando un 50% al fondo de reserva obligatorio.

Si analizamos la composición del PN, observamos como casi la totalidad del mismo hace referencia a los fondos propios (99,03%), y más concretamente al capital, que supone un 96,37 por 100 del PN, el año anterior y un 95,58 por 100 en la actualidad. Por su parte, el reducido peso de los fondos de reserva sobre el total hace pensar que la cooperativa ha ajustado sus precios de compra de materias primas a los socios y por ello no ha obtenido beneficios destacables durante sus años de

vida. De hecho, si analizamos el peso de los resultados del ejercicio sobre el total del PN, observamos que este es bastante reducido en los dos años, representando un peso del 0,61 por 100 del PN en el año actual, por un 0,83 por 100 el año anterior. Lo que supone unas rentabilidades sobre fondos propios de entre el 0,60 por 100 y el 0,85 por 100 para los dos años, habiendo experimentado, además, una reducción del resultado de un año para el otro del 26,09 por 100.

En relación con los otros componentes, si bien los ajustes por cambio de valor presentan un peso muy reducido sobre el total de PN, sí merece prestar atención al apartado de las subvenciones, que en las cooperativas son ingresos frecuentes. En el caso de «COPALASA», podemos ver como, si bien el peso de las subvenciones sobre el total del PN no era especialmente elevado, sí observamos que en el último año este apartado se ha incrementado en un 164,65 por 100, una evolución que ha permitido que en la actualidad representen alrededor del 1 por 100 del PN.

4. Análisis del ETCPN

En relación con el resultado, hay dos elementos a tener en cuenta, en primer lugar los beneficios obtenidos por la cooperativa y, en segundo lugar, la política de distribución del excedente que siga la misma. En el caso que nos atañe, podemos observar que los beneficios obtenidos por la cooperativa no son muy elevados en ninguno de los tres años para los que tenemos información sobre los mismos, presentando a su vez unas rentabilidades más bien bajas. Lo cual se puede deber al ajuste de los precios de compra a los proveedores que son los propios socios y la consiguiente reducción del margen comercial. Esta política de compra, que hace generar beneficios nulos, es frecuente en muchas cooperativas y puede entrañar dificultades de autofinanciación y de permanencia en el mercado.

En cuanto a la política de distribución del excedente cooperativo, la mayor parte se destina a la autofinanciación, ya sea a través del fondo de reserva obligatorio (donde se destina un 50% del beneficio), o a los fondos de reserva voluntarios (alrededor del 40% del beneficio), mientras que únicamente un 10 por 100 del excedente se ha venido distribuyendo entre los socios. Estos resultados, por tanto, llevan a pensar que los socios no pretenden una rentabilidad de su inversión, sino la colocación de su actividad productiva a través de la cooperativa a precios preferentes.

Como consecuencia de la adopción de las NIIF, aquella parte de las participaciones sobre las que el Consejo Rector no tenga un derecho incondicional a rehusar el reembolso debe ser clasificada como un pasivo financiero, existiendo la posibilidad de fijar o ampliar este derecho incondicional a través de los estatutos de la cooperativa. A través del ETCPN podemos observar como durante el ejercicio anterior se produjo una conversión de pasivos financieros a PN por valor de 110.000 euros, una prueba bastante evidente del incremento de capital con derecho incondicional del Consejo Rector a rehusar el reembolso de las aportaciones. En el mismo periodo se observa una importante reducción del capital, un hecho posiblemente provocado por el derecho que tienen los socios a causar baja en la sociedad cooperativa ante la aprobación en Junta General del incremento del derecho a rehusar el reembolso de las aportaciones. Esta reducción del capital, combinada con el menor aumento de capital experimentado en el periodo, es indicador de que el PN resultante es inferior al que mostraba

la cooperativa en los años previos a la adopción de las NIIF, cuando todas las aportaciones al capital, con independencia del derecho a rehusar el reembolso de las mismas, eran clasificadas como capital.

La existencia del derecho incondicional a rehusar el reembolso ha sido ampliamente debatida al oponerse al principio cooperativo de «puertas abiertas». En este sentido, el ETCPN nos proporciona información sobre la medida en que la cooperativa ha tomado el acuerdo de limitar este principio.

Finalmente, se observa que «COPALASA» ha tenido que realizar, en los dos periodos, ajustes por cambios de criterio que han provocado sendas disminuciones en el fondo de reserva voluntario. Unos ajustes que si bien por su bajo valor no son especialmente significativos, sí nos llevan a pensar que en ocasiones la cooperativa puede haber adoptado determinados criterios que la beneficiaban, maquiando de este modo la información contable proporcionada en las cuentas anuales.

5. RESUMEN Y CONCLUSIONES

El ECPN es un elemento integrante de las cuentas anuales formado por dos documentos, el EIGR y el ETCPN. El primero de ellos proporciona un resultado global obtenido por la cooperativa a lo largo del ejercicio, incluyendo tanto los ingresos y gastos reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, como también los imputados directamente al PN. El segundo documento nos informa sobre las variaciones producidas en el PN de la empresa como consecuencia de las operaciones con socios, de la aplicación del excedente y de la autofinanciación.

La información contenida en el ECPN va dirigida principalmente a los socios de la cooperativa, pero también a futuros inversores y otros interesados. La importancia del ECPN radica en que proporciona una información que no podemos obtener a través de otros estados contables, como son la estructura financiera y la política de financiación de la cooperativa, su política de distribución del excedente, retribución de las aportaciones, o el resultado global obtenido durante el ejercicio, y todo con el objetivo final de conocer las variaciones experimentadas por el PN de la sociedad.

Además, en relación con las cooperativas, el ECPN nos proporciona un conjunto de información específica sobre las mismas, como por ejemplo el grado en que las mismas siguen el principio de libertad de entrada y salida de los socios, o si la cooperativa ha adoptado cambios en sus estatutos para poder clasificar una mayor cantidad de las aportaciones al capital como recursos propios.

Debido a su reciente obligatoriedad, hasta la fecha se ha publicado poca información sobre cómo analizar este estado contable. En este trabajo hemos pretendido facilitar pautas para conocer la evolución y situación de una cooperativa, afrontar el análisis de este documento y obtener conclusiones sobre el mismo.

Bibliografía

- AECA [2009]: *Fondos propios de las cooperativas*. Documento 1 Serie Contabilidad de Cooperativas de AECA.
- ALEXANDER, D. y ARCHER, S. [2010]: *International Accounting/Financial Reporting Standards Guide*, Miller, 2010.
- ARCHEL, P.; LIZARRAGA, F.; SÁNCHEZ, S. y CANO, M. [2010]: *Estados contables. Elaboración, análisis e interpretación*, «El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto», cap. 5, págs. 189-226, Pirámide, 3.^a edición.
- GALLIZO, J.L. y MORENO, J. [2010]: *Manual de comptabilitat de cooperatives*, ACCID, cap. 9.º, págs. 185-216.
- LLORENTE, J.L. [2010]: *Análisis de estados económico-financieros*, «La estructura de los estados económico-financieros (III): el estado de cambios en el patrimonio neto», cap. 5, págs. 241-327, CEF.